

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2262-2018-UNHEVAL.

414

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

Cayhuayna, 21 de junio de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, mediante Oficio N° 0218-2018-UNHEVAL/FIIS-D, del 29.MAY.2018, remite para su ratificación la Resolución N° 0084-2018-UNHEVAL/FIIS-CF, del 29.MAY.2018, que resolvió APROBAR, por única vez la PROPUESTA DE MATRÍCULA AL SÉPTIMO CICLO DE ESTUDIOS CON 21 CRÉDITOS, de los alumnos de la Carrera de Ingeniería de Sistemas;

Que la Directora de Asuntos y Servicios Académicos, mediante el Oficio N° 364-2018-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA, del 01.JUN.2018, luego de revisado y analizado el presente caso, emite opinión favorable por la ratificación de la Resolución N° 0084-2018-UNHEVAL/FIIS-CF, del 29.MAY.2018, por cambio curricular de ubicación de una asignatura de un semestre a otro y para que no sean perjudicados en su avance académicos los estudiantes del séptimo ciclo;

Que en la sesión extraordinaria N° 15 de Consejo Universitario, del 04.JUN.2018, y contándose con las opiniones favorables de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, y del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0084-2018-UNHEVAL/FIIS-CF, del 29.MAY.2018, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0664-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y la Resolución Rectoral N° 0843-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 21 al 23 de junio de 2018;

SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR** la Resolución N° 0084-2018-UNHEVAL/FIIS-CF, del 29.MAY.2018, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la UNHEVAL, que resolvió APROBAR, por única vez la PROPUESTA DE MATRÍCULA AL SÉPTIMO CICLO DE ESTUDIOS CON 21 CRÉDITOS, de los alumnos de la Carrera de Ingeniería de Sistemas, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la UNHEVAL y demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



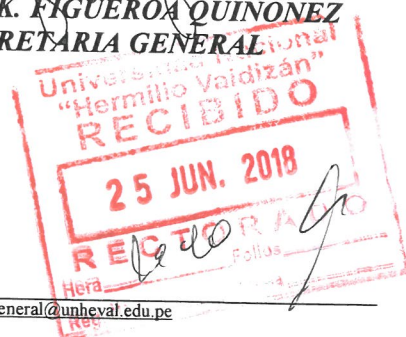
[Signature]
Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO
RECTOR (E)



[Signature]
Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRACAD
AL-OCI-
Transparencia
DCalidad-FIIS
DAySA-JPACAD
-Archivo

[Signature]
Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL



YKFO/Vam